



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 233, fecha: jueves, 04 de Diciembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VIANA DE JADRAQUE

RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS

Por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de noviembre de 2025, se aprobó nombramiento de vocal de la Comisión Local de Pastos de este Municipio, lo que se publica para su general conocimiento.

“Mediante acuerdo plenario de fecha 11 de agosto de 2025, esta Corporación procedió a la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por haber finalizado el mandato de la anterior Comisión.

Uno de los vocales nombrados en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos fue D. Ángel Esteban Pérez, quien ha rehusado el cargo.

Por tal motivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.3 y 4.4 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras el Pleno de esta Entidad, por unanimidad de los asistentes, que componen esta corporación, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Nombrar a D. MARCELINO GARCÍA DE LA TORRE vocal de la comisión local de pastos de este municipio en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos, en sustitución de D. Ángel Esteban Pérez.

SEGUNDO. Notificar al interesado su nombramiento como Vocal de la Comisión Local de Pastos.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente Acuerdo.».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer



alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Viana de Jadraque, 27 de noviembre de 2025. La Alcaldesa. Fdo: M^a Rosario Mora Villamayor.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: ddd190ac56a0542106a935caef6d2eddc481b0fd